

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

234**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 91 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Thomasz Surdaki, contra las empresas “Maderas e Inyección de PVC, Sociedad Limitada”, y “Jologinter, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 18 de noviembre de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 27 de octubre de 2010 se recibe el anterior escrito de la parte demandante que se une a los autos de su razón.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 18 de noviembre de 2010.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Maderas e Inyección de PVC, Sociedad Limitada”, y “Jologinter, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 13.960,29 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Maderas e Inyección de PVC, Sociedad Limitada”, y “Jologinter, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.191/10)